

Alcalá, 63  
28014 – Madrid  
España  
+34 915 624 030  
[www.forvismazars.com/es](http://www.forvismazars.com/es)



**ARTA CAPITAL FUND II (A),  
S.C.R., S.A.**

**Informe de Auditoría emitido por un  
Auditor Independiente**

**Cuentas anuales e Informe de Gestión del  
ejercicio terminado el 31 de diciembre de  
2024**

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de  
**Artá Capital Fund II (A), S.C.R., S.A.**

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Artá Capital Fund II (A), S.C.R., S.A.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## Valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio

El objeto social de la Sociedad consiste en la toma de participación temporal en el capital de sociedades no cotizadas. Las participaciones detalladas tienen su consideración como inversiones en empresas del grupo y/o asociadas por la participación que les aportan los acuerdos de coinversión con los vehículos paralelos gestionados por la Sociedad Gestora según lo establecido en sus reglamentos de gestión y según se indica en la nota 1 de las cuentas anuales, así como por los acuerdos alcanzados con las sociedades participadas. Estas participaciones se han registrado por su coste de adquisición, minorado en su caso por las correcciones valorativas por deterioro.

El valor recuperable de cada una de las inversiones contenidas en la cartera de inversiones financieras de la Sociedad a efectos de evaluar posibles indicadores de deterioro, se determina tomando como referencia el valor razonable calculado mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos que han sido elaborados por un experto independiente, que requieren el ejercicio de juicio y el uso de asunciones y estimaciones por parte de la Dirección de la Sociedad. Debido a la incertidumbre y el juicio asociado a las citadas estimaciones, así como la significatividad del valor contable de la cartera de inversiones financieras, se ha considerado el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Para dar respuesta a este aspecto relevante, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Obtención de un entendimiento de las políticas y procesos implantados por la dirección en relación con la clasificación y valoración de la cartera de inversiones financieras y la evaluación de los indicadores de deterioro.
- Analizar los acuerdos firmados entre los socios que comparten esta inversión, validando el registro adecuado de la inversión y su correcta clasificación a efectos de su valoración en la cartera de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo".
- Obtención y lectura de las cuentas anuales e informe de auditoría del presente ejercicio de las entidades participadas, con el objeto de determinar si hubiera algún hecho relevante que pudiera incidir en el valor razonable de las inversiones.
- Evaluación de la razonabilidad de la metodología de valoración y variables utilizadas en la estimación del valor recuperable de las participadas por la dirección y su experto. Dicha estimación está basada en referencias de entidades comparables y un análisis de Descuento de Flujos de Caja y hemos evaluado dicha razonabilidad con la ayuda de un experto del auditor en materia de valoración y que cumple con todos los requisitos de independencia.
- Comprobación de que el valor recuperable de las participadas así calculado es superior al valor contable de las participaciones al cierre del ejercicio, y genera las plusvalías indicadas en las cuentas anuales.
- En relación con el experto de la dirección hemos evaluado su competencia, capacidad y objetividad, y hemos obtenido confirmación de su independencia.
- Asimismo, hemos evaluado que los desgloses de información facilitados en la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan conformes con los requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad.

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del administrador único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales

El administrador único de la Sociedad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el administrador único de la Sociedad tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el administrador único de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

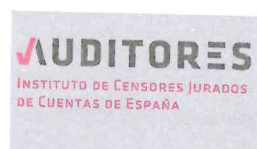
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 17 de junio de 2025

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.  
ROAC N°S1189



Marta López Usano  
ROAC N° 22.148



FORVIS MAZARS  
AUDITORES, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/05236

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**ARTÁ CAPITAL FUND II (A), SCR, S.A.**

Cuentas Anuales correspondientes  
al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2024  
junto con el Informe de Gestión

**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(en miles de euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023 (*)
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>307</b>	<b>705</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>260</b>	<b>687</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	306	496	Periodificaciones		-	-
Periodificaciones		-	-	Acreeedores y cuentas a pagar	7	19	94
Inversiones financieras a corto plazo		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Deudas a corto plazo	8	241	593
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otros pasivos corrientes		-	-
Derivados		-	-			-	-
Otros activos financieros		-	-	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	Periodificaciones		-	-
Deudores	9	1	209	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Otros activos corrientes		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
		-	-	Deudas a largo plazo		-	-
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>21.335</b>	<b>23.101</b>	Provisiones a largo plazo		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-	Otros pasivos no corrientes		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		-	-			-	-
Instrumentos de patrimonio	5	-	-	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>260</b>	<b>687</b>
De entidades objeto de capital riesgo		-	-			-	-
De otras entidades		-	-	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>21.382</b>	<b>23.119</b>
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Fondos reembolsables	9	21.382	23.119
Valores representativos de deuda		-	-	Capital		-	-
Derivados		-	-	Escriturado		4.145	4.145
Otros activos financieros		-	-	Menos: capital no exigido		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		21.335	23.101	Participes		-	-
Instrumentos de patrimonio		21.335	23.101	Prima de emisión		11.097	11.097
De entidades objeto de capital riesgo		21.335	23.101	Reservas		4.583	8.567
De otras entidades		-	-	Instrumentos de capital propios		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Resultados de ejercicios anteriores		(690)	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otras aportaciones de socios		-	-
Derivados		-	-	Resultado del ejercicio		2.247	(690)
Otros activos financieros		-	-	Dividendos a cuenta		-	-
<b>Inmovilizado material</b>		-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
<b>Inmovilizado intangible</b>		-	-	<b>Ajustes por valoración en patrimonio neto</b>		-	-
<b>Otros activos no corrientes</b>		-	-	Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
		-	-	Otros		-	-
		-	-	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>21.642</b>	<b>23.806</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>		<b>21.642</b>	<b>23.806</b>
				<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	13		
				<b>CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO</b>		<b>3.550</b>	<b>3.550</b>
				Otros riesgos y compromisos		3.550	3.550
				<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>65.238</b>	<b>65.193</b>
				Patrimonio total comprometido		40.000	40.000
				Patrimonio comprometido no exigido		3.117	3.351
				Activos fallidos		-	-
				Pérdidas fiscales a compensar		6.519	6.042
				Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		15.602	15.800
				Deterioro capital inicio grupo		-	-
				Otras cuentas de orden		-	-
				<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>68.788</b>	<b>68.743</b>

Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.  
Las cifras correspondientes al ejercicio 2023 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(en miles de euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	2024	2023 (*)
<b>Ingresos financieros</b>		868	235
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		863	233
Otros ingresos financieros		5	2
<b>Gastos financieros</b>		(37)	(104)
Intereses y cargas asimiladas	8	(31)	(104)
Otros gastos financieros		(6)	-
<b>Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)</b>		2.002	(212)
Resultados por enajenaciones (neto)			-
Instrumentos de patrimonio		1.999	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		3	(212)
Diferencias de cambio (netas)		-	-
<b>Otros resultados de explotación</b>	11	(480)	(545)
<b>Comisiones y otros ingresos percibidos</b>		-	-
De asesoramiento a empresas objeto capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
<b>Comisiones satisfechas</b>	11	(480)	(545)
Comisión de gestión		(480)	(545)
Otras comisiones y gastos		-	-
<b>MARGEN BRUTO</b>		2.353	(626)
<b>Gastos de personal</b>		-	-
<b>Otros gastos de explotación</b>		(106)	(64)
<b>Amortización de inmovilizado</b>		-	-
<b>Exceso de provisiones</b>		-	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		2.247	(690)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		-	-
Deterioro y resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		2.247	(690)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		2.247	(690)
Impuesto sobre beneficios	10	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		2.247	(690)

Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.  
Las cifras correspondientes al ejercicio 2023 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(en miles de euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Nota	2024	2023
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>2.247</b>	<b>(690)</b>
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Por valoración instrumentos financieros		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>		<b>2.247</b>	<b>(690)</b>

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Capital escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a Cuenta	Total
<b>A. SALDO, 1 DE ENERO DE 2023</b>	<b>3.570</b>	<b>5.923</b>	<b>8.396</b>	-	<b>5.755</b>	<b>(5.619)</b>	<b>18.025</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(690)	-	(690)
II. Distribución de dividendos (Nota 3)	-	-	-	-	-	-	-
III. Operaciones con socios o propietarios	575	5.174	-	-	-	-	5.749
1. Aumentos de capital (Nota 9)	575	5.174	-	-	-	-	5.749
IV. Distribución de resultados (Nota 3)	-	-	171	-	(5.755)	5.619	35
<b>B. SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>4.145</b>	<b>11.097</b>	<b>8.567</b>	-	<b>(690)</b>	-	<b>23.119</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	2.247	-	2.247
II. Distribución de dividendos (Nota 3)	-	-	(3.985)	-	-	-	(3.985)
III. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital (Nota 9)	-	-	-	-	-	-	-
IV. Distribución de resultados (Nota 3)	-	-	-	(690)	690	-	-
V. Otros	-	-	1	-	-	-	1
<b>C. SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	<b>4.145</b>	<b>11.097</b>	<b>4.583</b>	<b>(690)</b>	<b>2.247</b>	-	<b>21.382</b>

Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.  
Las cifras correspondientes al ejercicio 2023 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS**  
**ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(en miles de euros)

	Notas	2024	2023
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		2.247	(690)
2. Ajustes del resultado		(2.830)	81
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	212
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		(1.999)	
g) Ingresos financieros (-)	8	(868)	(235)
h) Gastos financieros (+)		37	104
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-	-
3. Cambios en el capital corriente.		134	(760)
a) Existencias (+/-)		-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		208	(176)
c) Otros activos corrientes (+/-)		-	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	7	(74)	(584)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.831	129
a) Pagos de intereses (-)	8	(37)	(104)
b) Cobros de dividendos (+).		869	233
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		-	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		1.999	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.382	(1.240)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
6. Pagos por inversiones (-)		(214)	(83)
a) Empresas del grupo y asociadas	5	(214)	(83)
7. Cobros por desinversiones (+)		1.980	-
a) Empresas del grupo y asociadas		1.980	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		1.766	(83)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	9	-	5.749
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-	5.749
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(352)	(4.629)
a) Deudas con entidades de crédito (+/-)	8	(352)	(4.629)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(3.985)	-
a) Distribución de Dividendos con cargo a reservas (-)		(3.985)	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(4.337)	1.120
<b>EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		495	699
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	306	496

Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.  
Las cifras correspondientes al ejercicio 2023 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

## **ARTÁ CAPITAL FUND II (A), SCR, S.A.**

### **MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

#### **1. ACTIVIDADES**

Artá Capital Fund II (A) SCR, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó el 15 de junio de 2016 por un periodo de diez años, a contar desde el momento de su constitución. Con fecha 29 de julio de 2016 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) inscribió a la Sociedad en el Registro Administrativo correspondiente, con el número 242. La Sociedad tiene firmado un Contrato de Gestión con Artá Capital, SGEIC, S.A. (en adelante la Sociedad Gestora). Desde el 23 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, el domicilio social de la misma, quedó fijado en Madrid, Paseo de la Castellana número 42, 5ª planta.

El acuerdo de accionistas y de gestión de la Sociedad establece que tendrá una duración de diez años, a contar desde la fecha del cierre final de la Sociedad. Esta duración podrá aumentarse en dos periodos sucesivos de un año cada uno, hasta un máximo de doce años, a propuesta de la Sociedad Gestora.

La Sociedad es un patrimonio administrado por una Sociedad Gestora y su objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Su operativa se encuentra sujeta principalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (ECR), otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que hasta la fecha regulaba las actividades de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras; fue publicada en el BOE de 13 de noviembre y entró en vigor el 14 de noviembre de 2014 y deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad del sector de los servicios financieros (el "SFDR"), la Sociedad está obligada a revelar la manera en que los riesgos de sostenibilidad se integran en los procesos de inversión, así como los resultados de la evaluación de las posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la Sociedad.

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para

las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital Riesgo, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.

En marzo de 2025 se publica la Circular 1/2025 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican la Circular 6/2008, de 26 de noviembre; la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para los Sociedades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) El patrimonio comprometido mínimo de las SCR, en el momento de su constitución, será de 1.200.000 euros.
- b) Deberá mantener un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:
  - Además de cumplir con la política de inversiones establecida en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de aquellas empresas que son objeto de su actividad, así como a préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
  - Dentro de este porcentaje, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a otros préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad principal y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo si bien, en este último caso, con ciertas restricciones adicionales.
  - También se entenderán incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones o participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
  - En el caso de que una Entidad de Capital Riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición. Lo anterior se aplicará asimismo cuando la Entidad de Capital Riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicho tipo de entidad.
- c) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:
  - Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
  - Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad principal.

- Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía, o con su delegación expresa la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
  - Préstamos participativos.
  - Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.
- d) No podrán invertir más del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.
- e) Podrán invertir hasta el 25% de su activo invertible en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos, tal y como se define en el Artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre:
- Que los estatutos o reglamentos contemplen estas inversiones.
  - Que la entidad o, en su caso, su sociedad gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.
  - Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por las Entidades de capital riesgo durante los tres primeros años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su incumplimiento y durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos a la Sociedad.

Con respecto al activo computable, se entenderá como el resultado de sumar el importe de patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo, con los correspondientes ajustes que pudiera determinar el Ministerio de Economía y Competitividad y, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad cumple el coeficiente de inversión obligatorio.

Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran mínimos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad y, en todo caso, adecuadamente cubiertos y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante el ejercicio 2024 ni durante el periodo 2023.

La Sociedad Gestora promovió la constitución de un proyecto de capital riesgo denominado Artá Capital Fund II, en virtud del cual, juntarán compromisos de inversión de una serie de inversores para analizar, seleccionar y realizar inversiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión a través de

vehículos paralelos. La Sociedad tiene firmados acuerdos de coinversión con las siguientes entidades vinculadas gestionadas por Artá Capital, SGEIC, S.A.:

- Deyá Capital IV, SCR, S.A.U.
- Artá Capital Fund II, FCR
- Artá Capital Fund II (B), SCR, S.A.
- Artá Capital Fund II (Team), FCR

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### a. Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, el Administrador Único formula estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024.

Durante el ejercicio social de 2024 la actividad de la Sociedad ha consistido en la búsqueda de inversiones en empresas no financieras y seguimiento de las realizadas, a través de Artá Capital, SGEIC, S.A. (en adelante la Sociedad Gestora) con la que tiene firmado un contrato de Gestión. En este sentido, el 14 de febrero de 2022 finalizó el Periodo de Inversión de la Sociedad, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión de la Sociedad, a partir de dicha fecha, sólo podrá realizar inversiones previamente comprometidas y que hayan sido aprobadas por el Comité de Inversiones con anterioridad a la finalización del Periodo de Inversión en las que a la Sociedad se le haya otorgado exclusividad con anterioridad a la finalización del Periodo de Inversión; o realizar inversiones que no sean nuevas inversiones.

Las cuentas se han obtenido de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### b. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023 que fueron aprobadas por el Administrador Único en fecha 19 de julio de 2024.

### c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras

fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

El objetivo prioritario Artá Capital Fund II (A) SCR, S.A. es conseguir que las empresas en las que participa obtengan la máxima rentabilidad mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de inversión que puedan presentarse.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 4.b.1).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Nota 4.b.1).

Las cifras incluidas en las cuentas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d. Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la gestión de la Sociedad continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

### 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de resultados y la distribución realmente aplicada de los mismos, formuladas por el Administrador Único de la Sociedad de los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente, es la siguiente, en miles de euros:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<u>BASES DE REPARTO</u>		
Resultado del Ejercicio	<u>2.247</u>	<u>(690)</u>
<u>APLICACIÓN</u>		
A Reserva Legal	115	
A Reservas Voluntarias	1.3443	-
A Dividendos	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>690</u>	<u>(690)</u>
	<u>2.247</u>	<u>(690)</u>

#### 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores son las siguientes:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

b) Instrumentos financieros

b.1) Activos financieros: Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Activos financieros disponibles para la venta
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
4. Activos financieros mantenidos para negociar
5. Débitos y partidas a pagar

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente para los activos financieros disponibles para la venta y para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

**1. Deudores (*Préstamos y partidas a cobrar*)**

Serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

## ***2. Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo (Activos financieros disponibles para la venta)***

Las inversiones en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio se clasificarán dentro de la cartera de inversiones financieras, como activos disponibles para la venta, salvo en aquellos casos en los que sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 siguiente sobre participaciones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas. Dentro de los instrumentos de patrimonio se incluirán las acciones y participaciones en el capital de empresas, de otras entidades de capital-riesgo y entidades extranjeras similares y de Instituciones de Inversión Colectiva.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará a:

- o Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- o Inversiones en activos con el propósito de venderlos a corto plazo, que se considerarán activos financieros mantenidos para negociar y que se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

## ***3. Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo (Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas)***

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la empresa o una o varias empresas del grupo incluidas las entidades o personas físicas dominantes, posean, al menos, el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción que les sean atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se debe informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable. Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. La inversión en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

### ***Instrumentos de patrimonio (deterioro)***

En función de la categoría del activo se considera:

#### Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o

b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:

i) si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.

ii) si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, como sigue:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, se tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables.

No obstante, lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado

de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por el órgano de administración de la Sociedad Gestora. Asimismo, se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada, para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.

- Inversiones en capital-inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si se cumplen el plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en la letra a anterior.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido en la mencionada letra a).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

La valoración de las inversiones en activos financieros es revisada por la Sociedad Gestora con carácter semestral, atendiendo al valor razonable de las inversiones. Se entiende por valor razonable el importe por el cual un activo financiero puede realizarse en una operación entre partes no vinculadas y debidamente informadas.

Para la valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados, en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor que puedan ser indicativas de un “valor razonable”, la Sociedad Gestora utilizará, con fines valorativos, el método que resulte más apropiado de entre los siguientes:

- El de múltiplos de mercado observables
- El de descuento de los flujos de caja
- O, por último, el criterio del valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuesto, existentes en el momento de la valoración.

El método elegido lo mantendrá durante toda la vida de la misma, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Los intereses derivados de títulos de deuda a valor razonable a través de la cuenta de Pérdidas y Ganancias se incluyen en la medición del valor razonable de los activos financieros y no se registra independientemente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. El valor razonable de aquellas inversiones negociadas en mercados activos se fundamenta en precios de mercado cotizados a la fecha del balance.

Al fijar el valor razonable en aquellos instrumentos financieros para los cuales no existe un mercado activo, se deben considerar otros factores tales como el funcionamiento de la industria, la evolución de la compañía, la calidad de la gestión, el precio de la operación financiera similar más reciente o expectativas sobre la próxima operación financiera, oportunidades de desinversión disponibles, liquidez preferente y análisis del valor neto actual.

La fijación del valor razonable de aquellos títulos para los cuales no existe mercado activo, tal y como se ha indicado anteriormente, está sujeta a un descuento adicional, si éstos no son realizables. A pesar de que la Sociedad Gestora establecerá este valor razonable siguiendo un criterio de prudencia y basada en toda la información disponible, el alto grado de operatividad y el riesgo financiero existente en las sociedades invertidas, podrá justificar que los valores actuales de los activos financieros sean significativamente diferentes de sus valores razonables estimados.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde su adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

#### Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se darán de baja entre otros:

- a) Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- b) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- c) Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que la Entidad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

#### b.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

#### c) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos por impuestos diferidos netos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperarlas.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Tal y como se establece en la Ley del Impuesto sobre Sociedades estarán exentas de tributación el 99% de las rentas que las sociedades y los fondos de capital-riesgo obtengan en la transmisión de valores

representativos de la participación en el capital de sociedades no financieras que, en el momento de la toma de la participación, no estén admitidas a cotización. Dicha exención tendrá lugar a partir del inicio del segundo año computado desde el momento de adquisición y hasta el decimoquinto, inclusive.

d) Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

e) Partes vinculadas

La Sociedad considera como partes vinculadas a los Administradores, al personal clave de la Dirección y personas relacionadas, así como a la Sociedad Gestora, a aquellas entidades gestionadas por dicha sociedad y a los partícipes significativos de la Sociedad.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

g) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Este estado muestra una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

h) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

i) Comisiones

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación se atenderá a lo establecido en los folletos informativos y/o en los reglamentos de gestión o estatutos o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre estas comisiones se incluirán tanto las comisiones de inversión, como las comisiones de gestión fija y variable u otras.

## 5. ACTIVOS FINANCIEROS

### Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la cartera de instrumentos de patrimonio no cotizados ha experimentado el siguiente movimiento, en miles de euros:

	31/12/2023	Altas	Bajas	31/12/2024
<b>VALORES NO COTIZADOS</b>				
Instrumentos de patrimonio				
Inversión	26.607	214	(1.980)	24.841
Deterioro	(3.506)	-	-	(3.506)
<b>TOTAL</b>	<b>23.101</b>	<b>214</b>	<b>(1.980)</b>	<b>21.335</b>

	31/12/2022	Altas	Bajas	31/12/2023
<b>VALORES NO COTIZADOS</b>				
Instrumentos de patrimonio				
Inversión	26.524	83	-	26.607
Deterioro	(3.294)	(212)	-	(3.506)
<b>TOTAL</b>	<b>23.230</b>	<b>(129)</b>	<b>-</b>	<b>23.101</b>

La inversión realizada en valores no cotizados de capital desarrollo presenta el siguiente detalle, en valores netos de deterioro:

	2024			2023	
	Año de Constitución	% Participación	Valor de inversión	% Participación	Valor de inversión
Disfasa SA	1990	6,70%	3.944	6,70%	3.944
Folkstone Invest SL	2019	8,11%	4.045	8,11%	4.045
Grupo Adlanter SA	1989	9,66%	1.956	9,83%	1.742
Nuadi Components SL	2018	7,90%	4.322	7,90%	4.322
Preving Investments Group, SL	2019	4,52%	5.091	4,52%	5.091
Topco Satlinks SL	2021	1,52%	1.976	1,52%	1.976
Tasty Topco SCA	2020	0,78%	-	0,78%	-
Tarasios Investments, SL	2018	-	-	4,94%	1.981

El domicilio y actividad de cada una de las sociedades es la siguiente:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Disfasa, SA	Avda. de Europa, 34, Bl. B, Esc. Izq. 1º Izq. Mod. B	Distribución de frutos secos, snacks y productos de aperitivo
Folkstone Invest, SL	Plaza Marqués de Salamanca, 10 (Madrid, España)	Sociedad holding (Grupo Alvic Fabricación y distribución de muebles)
Grupo Adlanter SA	Roc Boronat 147, 10º, 08018 Barcelona	Asesoramiento y Gestión Empresarial
Nuadi Components, SL	C/ Amistad, 5, Entreplanta Izquierda, 31002 (Pamplona)	Suministros industriales
Preving Investments Group, SL	C/ Castillo Puebla de Alcocer, 10, 06006, Badajoz	Sociedad holding
Topco Satlink, SL	Polígono Industrial de Alcobendas, Av. de la Industria, 53, 28108 Alcobendas (Madrid, España)	Soluciones tecnológicas para el sector pesquero
Tarasios Investments SL	Plaza Marqués de Salamanca, 10 (Madrid, España)	Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasty Topco, SCA	2, rue Edward Steichen, L-2540 Luxemburgo	Sociedad holding

#### Ejercicio 2024

Con fecha 6 de marzo de 2024 y 3 de mayo de 2024, Grupo Adlanter SA suscribió dos contratos de compraventa para la adquisición de las empresas IVC Outsourcing S.L y Arc Despatx D'advocats I Consultors, S.L respectivamente. Para llevar a cabo estas operaciones, la Sociedad realizó una aportación total de 214 miles de euros, incrementando así su inversión en la sociedad participada Grupo Adlanter SA. Asimismo el 19 de diciembre de 2024 se produce un aumento de capital dejando el mismo en un importe de 345 miles de euros, no acudiendo la Sociedad a dicho aumento

Con fecha 22 de marzo de 2024, se firmó la venta de la participada de Tarasios Investment, S.L., Monbake Investment I, S.L habiéndose generado un beneficio de 1.999 miles de euros. Como consecuencia de esta

venta la Sociedad ha repartido un dividendo a sus partícipes que se puede observar en el estado de cambios en el patrimonio neto.

#### Ejercicios anteriores

En diciembre de 2023 se aprobó la aportación a Tasty Topco, S.C.A. para hacer frente a la financiación concedida en 2020, cuyo desembolso se produjo en enero de 2024 (Nota 7). A 31 de diciembre de 2023 esta aportación ya se encontraba provisionada.

En el ejercicio 2023, la Sociedad dotó un deterioro en la participación que posee en Tasty Topco SCA, por importe de 212 miles de euros, ascendiendo el importe total del deterioro a 31 de diciembre de 2023 a 3.506 miles de euros y correspondiendo en su totalidad a Tasty Topco SCA, participación que se encuentra totalmente deteriorada. A 31 de diciembre de 2024 la participación continua totalmente deteriorada.

Las participaciones detalladas tienen su consideración como inversiones en empresas del grupo y/o asociadas, por la participación que les aportan los acuerdos de coinversión con las entidades detalladas en la nota 1.e alcanzando los porcentajes de participación total que indicamos en el cuadro siguiente, así como por los acuerdos alcanzados con las sociedades participadas y según lo indicado en el Reglamento de cada uno de los Fondos paralelos que otorga influencia significativa al proyecto definido en dicha nota 1.e.

<b>Sociedad</b>	<b>% Participación Total al 31/12/2024</b>
Disfasa, S.A.	67,81%
Folkstone Invest, S.L.	82,01%
Grupo Adlanter S.A	97,76%
Nuadi Components, S.L.	80,00%
Preving Investments Group, S.L.	45,75%
Tasty Topco SCA	7,93%
Topco Satlink, S.L.	15,52%

Durante los ejercicios 2024 y 2023 estas participaciones, se han registrado a su coste de adquisición, minorado, en su caso, por las correcciones valorativas por deterioro. Al 31 de diciembre de 2024, para el cálculo del valor razonable de estas inversiones se han utilizado las valoraciones realizadas por un experto independiente (Kroll Advisory, S.L.), que ha emitido su correspondiente informe.

En 2024 el método utilizado por la Sociedad para determinar el valor de estas inversiones se basa en el descuento de los flujos de caja futuros a excepción de Tasty Topco SCA. que no se ha valorado al ser una inversión que se encuentra totalmente deteriorada.

Las hipótesis utilizadas en 2024 y 2023 han sido las siguientes:

	Folkstone Invest, S.L.	Preving Investments Group, S.L.	Nuadi Components, S.L.	Tarasios Investments SL	Topco Satlink, S.L.	Grupo Adlanter S.A.	Disfasa, S.A.	Tasty Topco, S.C.A.
<b>2024</b>								
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,00%	2,00%	2,00%	n.a	2,10%	2,00%	2,00%	n.a.
Coste medio ponderado de capital (WACC)	10,75%	10,13%	10,75%	n.a	11,88%	10,25%	9,50%	n.a.
<b>2023</b>								
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,10%	2,00%	2,00%	n.a.
Coste medio ponderado de capital (WACC)	11,25%	11,50%	11,75%	10,00%	12,50%	12,00%	9,75%	n.a.

Los importes del capital, reservas (incluye prima de emisión) y resultados consolidados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los dividendos pagadas por cada participada, así como los auditores de cada una de las sociedades participadas, son los siguientes (en miles de euros):

Sociedad	Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos pagados	Plusvalías Netas	Auditor
<u>2024</u>						
Disfasa, S.A. y Sociedades dependientes	100	25.422	(650)	-	584	Deloitte
Folkstone (Cuenas anuales individuales)	3	49.953	5.078			
<i>Grupo Alvic Holdco, S.L.y Sociedades dependientes</i>	2.464	196.180	(2.209)	25.498	2.112	Deloitte
Grupo Adlanter S.A. y Sociedades dependientes	345	8.131	60		580	KPMG
Nuadi Components, S.L. y Sociedades dependientes.	581	58.247	(215)	-	1.281	E&Y
Preving Investments Group, S.L. y Sociedades dependientes	672	91.366	(3.429)	5.000	6.305	Deloitte
Satlink, S.L. y Sociedades dependientes	1.302	102.451	8.281	14.996	838	Deloitte

(\*) La sociedad Tasty Topco SCA no presenta cuentas anuales. Participación totalmente deteriorada

Sociedad	Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos pagados	Plusvalías netas	Auditor
<u>2023</u>						
Disfasa, S.A.	100	25.945	(523)	-	776	Deloitte
Folkstone Invest, S.L. (*)	3	49.968	(12)	-	2.824	Deloitte
Grupo Adlanter S.A (*)	339	4.869	745	-	344	KPMG
Nuadi Components, S.L.	581	57.636	242	-	1.707	Deloitte
Preving Investments Group, S.L.	672	101.057	(4.784)	-	7.617	Deloitte
Tarasios Investments S.L.	10.025	30.075	(12)	-	1.778	E&Y
Tasty Topco SCA	970	(1.141)	(60)	-	-	Deloitte
Topco Satlink, S.L.	1.300	114.667	2.437	14.999	753	KPMG

(\*) Información cuentas anuales individuales. Resto cuentas anuales consolidadas. Todos los datos referidos a 31 de diciembre.

## **6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

El importe de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a cuentas a la vista en entidades financieras de reconocido prestigio, las cuales devengan un tipo de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados. Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros. El vencimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es inferior al año

## **7. ACREEDORES Y CUENTAS A PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros y sus vencimientos de estos saldos son inferiores a un año.

## **8. DEUDAS A CORTO PLAZO**

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 corresponde íntegramente a dos líneas de crédito contraídas con Banca March por un importe global 241 miles de euros, siendo sus vencimientos el 26 de febrero de 2025 y el 23 de abril de 2025, respectivamente.

El saldo del ejercicio 2023 se correspondía también a varias líneas de crédito con dicha entidad financiera, habiéndose dispuesto a 31 de diciembre de 2023 un importe total de 593 miles de euros, habiendo sido sus vencimientos en febrero, marzo y junio de 2024.

## **9. FONDOS PROPIOS**

Con fecha 15 de junio de 2016 se constituyó la Sociedad con un capital social de 1.600.000 euros representado por 160.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, enteramente suscritas y desembolsadas al 50%.

Con fecha 20 de junio de 2017 la Sociedad realizó una ampliación de capital emitiendo 1.296.000 acciones nuevas de 10 euros de valor nominal. El importe total de la ampliación de capital ascendió a 12.960 miles de euros.

Con fecha 25 de marzo de 2019 la Sociedad realizó una reducción de capital, con devolución parcial de las aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 10 euros/acción a 6,30 euros/acción. El importe total de la reducción de capital ascendió a 5.387 miles de euros en dicha fecha.

Con fecha 25 de septiembre de 2019 la Sociedad realizó una reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 6,30 euros/acción a 1 euros/acción con la finalidad de proceder a incrementar las reservas voluntarias y, en el mismo acto, realizó una ampliación de capital emitiendo

534.634 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal, con una prima de emisión de 9 euros por acción. El importe total de la ampliación de capital y prima ascendió a 5.346 miles de euros.

Con fecha 25 de septiembre de 2019 la Sociedad acordó declarar completamente desembolsados los desembolsos pendientes correspondientes a 977.200 acciones, lo que supuso un incremento en el capital no exigido de 2.513 miles de euros.

Con fecha 2 de diciembre de 2019 la Sociedad realizó una ampliación de capital emitiendo 395.380 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal, con una prima de emisión de 9 euros por acción. El importe total de la ampliación de capital y prima ascendió a 3.954 miles de euros.

Con fecha 5 de junio de 2020 la Sociedad realizó una ampliación de capital emitiendo 526.260 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal, con una prima de emisión de 9 euros por acción. El importe total de la ampliación de capital y prima ascendió a 5.263 miles de euros.

Con fecha 3 de marzo de 2020 la Junta General Extraordinaria acordó autorizar al administrador único para que este pudiera acordar en una o en varias veces la distribución de dividendos extraordinarios con cargo a la prima de emisión hasta el día 30 de junio de 2021 con un importe máximo de 7.296 miles de euros. Las distribuciones realizadas en el ejercicio 2020 fueron las que se señalan a continuación:

- Con fecha 3 de marzo de 2020 la Sociedad realizó una distribución con cargo a la prima de emisión por un importe de 1.74 miles de euros.
- Con fecha 21 de mayo de 2020 la Sociedad realizó una distribución con cargo a la prima de emisión por un importe de 115 miles de euros.
- Con fecha 16 de junio de 2020 la Sociedad realizó una distribución con cargo a la prima de emisión por un importe de 29 miles de euros.
- Con fecha 1 de diciembre de 2020 la Sociedad realizó una distribución con cargo a la prima de emisión por un importe de 612 miles de euros.
- Con fecha 27 de enero de 2021 la Sociedad realizó una distribución con cargo a la prima de emisión por un importe de 466 miles de euros.
- Con fecha 28 de abril de 2021 la Sociedad realizó una distribución con cargo a la prima de emisión por un importe de 10.193 miles de euros.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 la Sociedad realizó una distribución con cargo a la prima de emisión por un importe de 524 miles de euros.

Con fecha 26 de octubre de 2021 la Sociedad realizó una distribución con cargo a la prima de emisión por un importe de 87 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021 el capital social de la Sociedad estaba representado por 2.912.274 acciones de 1 euro de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 16 de febrero de 2022 la Sociedad ha realizado una ampliación de capital emitiendo 92.500 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal, con una prima de emisión de 9 euros por acción. El importe total de la ampliación de capital ha ascendido a 93 miles de euros y de la prima a 833 miles de euros.

Con fecha 7 de julio de 2022 la Sociedad ha realizado una ampliación de capital emitiendo 565.000 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal, con una prima de emisión de 9 euros por acción. El importe total de la ampliación de capital ha ascendido a 565 miles de euros y de la prima a 5.085 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2022 el capital social de la Sociedad estaba representado por 3.569.774 acciones de 1 euro de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización en Bolsa.

Con fecha 8 de marzo de 2023, Sociedad ha realizado una ampliación de capital, emitiendo 545.600 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 9 euros por acción. El importe total de la ampliación ascendió a 546 miles de euros, con una prima de 4.910 miles de euros.

Con fecha 15 de diciembre de 2023 la Sociedad realizó una ampliación de capital emitiendo 29.300 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal, con una prima de emisión de 9 euros por acción. El importe total de la ampliación de capital ascendió a 29 miles de euros, con una prima de 264 miles de euros. A 31 de diciembre de 2023, el importe pendiente de cobro ascendía a 205 miles de euros los cuales se cobraron en su totalidad en 2024

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el capital social de la Sociedad está representado 4.144.674 acciones de 1 euros de valor nominal, totalmente suscritas. Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización en Bolsa.

Los accionistas que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 superan el 10% de participación son los siguientes:

	% participación	
	2024	2023
Aligrupo Global Services, S.L.	10,0%	10,0%
Corporación Juan Segarra, S.L.	10,0%	10,0%
Cultivos Capital, S.L.	10,0%	10,0%

### **Reserva Legal y Reservas Asimilables**

De conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (Ley de Sociedades de Capital), y en el marco de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo, la sociedad está obligada a destinar al menos el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Al cierre de los ejercicios actual y anterior esta reserva no está totalmente dotada.

La composición del saldo de reservas a cierre de los ejercicios actual y anterior es el siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Reserva legal	714	714
Reserva voluntaria	3.869	7.853
Resultados de ejercicios anteriores	(690)	-
	<b>3.893</b>	<b>8.567</b>

Asimismo, la sociedad dispone de otras reservas voluntarias y resultados positivos acumulados de ejercicios anteriores, los cuales, de acuerdo con la normativa aplicable a sociedades de capital riesgo, son considerados como recursos propios y, por tanto, asimilables a reservas a efectos del cumplimiento de los requisitos patrimoniales exigidos por la legislación vigente.

## 10. SITUACIÓN FISCAL

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, tributan conforme al régimen general, con las siguientes peculiaridades:

- Exención por doble imposición de dividendos al 95% para los que se perciban de las sociedades que promuevan o fomenten
- Y las rentas por transmisión de acciones y participaciones de las empresas promovidas o fomentadas gozan de exención parcial.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto de Sociedades correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente, en miles de euros:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Resultado contable después de impuestos	<b>2.247</b>	<b>(690)</b>
Impuesto sobre Sociedades	-	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>2.247</b>	<b>(690)</b>
Diferencias permanentes	-	-
Plusvalía	-	0
Dividendos y Resultado de Venta	(2.724)	(224)
Deterioro en participación	-	212
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>(477)</b>	<b>(701)</b>
Cuota al 25%	-	-
Deducciones	-	-
<b>Cuota efectiva</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
<b>Cuota a ingresar (devolver)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en que se originó la pérdida.

La Sociedad puede compensar las bases imponibles negativas pendientes de compensación, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite que establece la legislación vigente. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Conforme a las declaraciones presentadas del impuesto sobre sociedades y la estimación del mismo para el ejercicio 2024, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2024 y 2023, en miles de euros:

<b>Año de origen</b>	<b>Base Imponible negativa</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
2016	466	466
2017	895	895
2018	854	854
2019	904	904
2020	947	947
2021	840	840
2022	435	435
2023	701	701
2024	477	
<b>TOTAL</b>	<b>6.519</b>	<b>6.042</b>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene abiertos a inspección los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias, los eventuales pasivos resultantes, en el caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## **11. INGRESOS Y GASTOS**

### Comisiones satisfechas

#### **Comisión de gestión**

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad ha devengado a favor de la Sociedad Gestora 480 mil euros y 545 mil euros, respectivamente, en concepto de comisión de gestión, que se encuentra registrada en el epígrafe “Comisiones satisfechas – Comisión de Gestión” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y ha sido pagada en su totalidad en el ejercicio 2024. Hasta el 14 de febrero de 2022, fecha en la que ha comenzado el periodo de desinversión, la comisión se ha calculado aplicando un 2,00% sobre los

Compromisos Totales, a partir de dicha fecha, se ha calculado aplicando el mismo porcentaje sobre el importe de las inversiones efectivamente realizadas, todo ello calculado al inicio del periodo de devengo de la Comisión de Gestión. Con este mismo procedimiento se ha calculado la comisión de gestión para este ejercicio 2024.

La Comisión de Gestión se calculará y devengará diariamente y se abonará por semestres anticipados. Los semestres comenzarán el 1 de enero y el 1 de julio de cada año.

Con independencia de la Comisión de Gestión, la Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad una Comisión de Éxito sobre los Beneficios Globales de la misma siempre que se cumplan ciertos requisitos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad Gestora ni de la Entidad, vinculados con la rentabilidad generada por las inversiones. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se ha producido ningún devengo.

### Ingresos financieros

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad ha recibido ingresos por dividendos de las sociedades en las que dispone participación por importe de 863 miles de euros y 233 miles de euros, respectivamente.

## **12. OTRA INFORMACIÓN**

### Información sobre el período medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, se presenta la siguiente información.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido, así como el % de dichas facturas sobre el total.

El detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2024 por la Sociedad es el siguiente:

Días	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	16	18
Ratio de operaciones pagadas	16	18
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
Miles de euros	2024	2023
Total pagos realizados	592	613
Total pagos pendientes	2	5
	2024	2023
Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días	53	49
Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días	0	2
% Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días / Total facturas pagadas	100,00%	98,99%
% Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días / Total facturas pagadas	91,05%	1,01%

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Acreedores y cuentas por pagar” y “otros pasivos corrientes” del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

### 13. CUENTAS DE ORDEN

La Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 tiene registradas en Otras Cuentas de Orden, el Patrimonio total comprometido y el Patrimonio comprometido no exigido, las pérdidas fiscales a compensar y las plusvalías latentes en la cartera de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

La Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad una Comisión de Éxito sobre los Beneficios Globales de la misma siempre que se cumplan ciertos requisitos, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad Gestora ni de la Entidad, vinculados con la rentabilidad generada por las inversiones. Si bien a 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se ha producido ningún devengo, la Sociedad registra en Cuentas de Riesgo y Compromiso – Otros riesgos y compromisos, una estimación del importe a distribuir que podrá variar al alza o a la baja en función de la evolución futura de las inversiones.

### 14. PARTES VINCULADAS

La Sociedad no presenta saldos a cobrar o pagar con partes vinculadas.

Las principales transacciones con partes vinculadas han sido las siguientes, en miles de euros:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Artá Capital SGEIC SA</b>		
Comisión de gestión (Nota 11)	480	545

Las transacciones con partes vinculadas han sido realizadas a precios de mercado.

## **15. REMUNERACIÓN A AUDITORES**

En el ejercicio 2024, la empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, Forvis Mazars Auditores, S.L.P., ha devengado honorarios en concepto de servicios de auditoría por importe de 6.729 euros (5.240 euros en 2023).

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no han sido prestados otros servicios profesionales al Fondo por otras entidades afiliadas a Forvis Mazars Auditores, S.L.P.

## **16. REMUNERACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no ha devengado importe alguno en concepto de retribuciones correspondientes al Administrador Único, ni tiene concedidos anticipos ni créditos al Administrador Único, ni ha contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con éstos.

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha devengado 17 miles euros en concepto de primas por seguros de responsabilidad civil de los administradores y directores, que figuran en el epígrafe de la cuenta de resultados “Otros gastos de explotación”.

El Administrador Único de Artá Capital Fund II (A) SCR, S.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo, ha comunicado a la Sociedad que, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha de formulación de cuentas, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con ella, ni directo ni indirecto, y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la Sociedad.

## **17. GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad, si bien es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora de la Sociedad. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria. Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

#### 17.1. Riesgo de tipo de interés

Los activos financieros de la Sociedad son instrumentos de patrimonio que no pagan interés ni tienen vencimientos fijos, por lo que no está expuesta a este tipo de riesgo.

#### 17.2. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

#### 17.3. Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

#### 17.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas.

#### 17.5. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad.

La Sociedad no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

## **18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con fecha 28 de febrero de 2025, la Junta General de Accionistas de Folkstone Invest, S.l. acordó el reparto de un dividendo a cuenta por importe de 25 millones de euros, Artá Capital Fund II (A), S.C.R recibió 2 millones de euros.

Con fecha 19 de marzo de 2025, el Consejo de Administración de Artá Capital SGEIC, S.A. acordó la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas por importe de 1,3 millones de euros.

## **ARTÁ CAPITAL FUND II (A) SCR, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

#### **1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.**

Las Cuentas Anuales de Artá Capital Fund II (A) SCR, S.A. al 31 de diciembre de 2024 representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la evolución de los negocios de la Compañía y han sido formuladas, con esta misma fecha, por el Administrador Único.

Durante el ejercicio social de 2024 la actividad de la Sociedad ha consistido en la búsqueda de inversiones en empresas no financieras y seguimiento de las realizadas, a través de Artá Capital, SGEIC, S.A. (en adelante la Sociedad Gestora) con la que tiene firmado un contrato de Gestión. En este sentido, el 14 de febrero de 2022 finalizó el Periodo de Inversión de la Sociedad, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión de la Sociedad, a partir de dicha fecha, el mismo sólo podrá realizar inversiones previamente comprometidas y que hayan sido aprobadas por el Comité de Inversiones con anterioridad a la finalización del Periodo de Inversión en las que a la Sociedad se le haya otorgado exclusividad con anterioridad a la finalización del Periodo de Inversión; o realizar inversiones que no sean nuevas inversiones.

**2. Evolución previsible de la Sociedad.**

El objetivo prioritario Artá Capital Fund II (A) SCR, S.A. es conseguir que las empresas en las que participa obtengan la máxima rentabilidad mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de inversión que puedan presentarse.

#### **3. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias**

Durante el ejercicio no ha habido movimiento de acciones propias.

#### **4. Actividades en materia de investigación y desarrollo.**

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción no hacen necesarias inversiones directas en éste área.

#### **5. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales**

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, se presenta la siguiente información.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido, así como el % de dichas facturas sobre el total.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

Días	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	16	18
Ratio de operaciones pagadas	16	18
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
<hr/>		
Miles de euros	2024	2023
Total pagos realizados	592	613
Total pagos pendientes	2	5
<hr/>		
	2024	2023
Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días	53	49
Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días	0	2
% Facturas pagadas en un plazo menor de 60 días / Total facturas pagadas	100,00%	98,99%
% Facturas pagadas en un plazo superior a 60 días / Total facturas pagadas	91,05%	1,01%

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad, tanto los importes pendientes de pago a los proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2024 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2024 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Acreedores y cuentas por pagar” y “otros pasivos corrientes” del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

#### **6. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.**

Con fecha 28 de febrero de 2025, la Junta General de Accionistas de Folkstone Invest, S.I. acordó el reparto de un dividendo a cuenta por importe de 25 millones de euros, Artá Capital Fund II (A), S.C.R recibió 2 millones de euros.

Con fecha 19 de marzo de 2025, el Consejo de Administración de Artá Capital SGEIC, S.A. acordó la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas por importe de 1,3 millones de euros.

## **7. Medidas medioambientales.**

La Sociedad no ofrece productos financieros que promuevan características medioambientales y/o sociales según el artículo 8 del SFDR o que tengan como objetivo inversiones sostenibles según el artículo 9 del SFDR, por lo que no está sujeto a la obligación de información del artículo 11 del Reglamento SFDR.

## **8. Política de control y gestión de riesgos**

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad, si bien es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora de la Sociedad. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria. Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

### **8.1. Riesgo de tipo de interés**

Los activos financieros de la Sociedad son instrumentos de patrimonio que no pagan interés ni tienen vencimientos fijos, por lo que no está expuesta a este tipo de riesgo.

### **8.2. Riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

### **8.3. Riesgo de precio**

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

#### 8.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas.

#### 8.5. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad.

La Sociedad no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

## **FORMULACIÓN DE CUENTAS**

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido realizada por el administrador único con fecha de 31 de marzo de 2025 para su posterior aprobación por la Junta General. Dichas cuentas están extendidas en 36 hojas, sin contar esta última, todas ellas firmadas.

## **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

El Administrador único de Artá Capital Fund II (A), SCR, S.A. declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, formuladas el 31 de marzo de 2025, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Artá Capital Fund II (A), SCR, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales Artá Capital Fund II (A), SCR, S.A y de la posición de Artá Capital Fund II (A), SCR, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

El Administrador Único

ARTÁ CAPITAL SGEIC, S.A.

Y en su nombre, Nicolás Jiménez-Ugarte